

QUILLOTA, 04 de Abril de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3911/VISTOS:

1. Ord. N°135/2019 de 29 de Marzo de 2019, de Director de Obras Municipales a Inspector de Rentas y Patentes, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Abril de 2019, mediante el cual se solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para autorizar ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **SUSANA CAROLINA VIVANCO LOBOS**, Rut N° [REDACTED] para instalar carro metálico tipo Full Track de 2,00 x 3,00 mts., ubicado en Avda. Valparaíso esquina Las Industrias, lado Nor-Oriente de la calzada, para la venta de comida rápida saludable;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal a nombre de **SUSANA CAROLINA VIVANCO LOBOS**, Rut N° [REDACTED];
4. Fotografías;
5. Autorización N°58/2018 Ocupación Bien Nacional de Uso Público de 06.11.2018;
6. Resolución Exenta N°1805495330 de 11.12.2018, que autorizó el funcionamiento de Puestos, Casetas, Carros y Quioscos, ubicado en Avda. Valparaíso esquina Las Industrias S/N°, Quillota;
7. La Resolución N°10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **SUSANA CAROLINA VIVANCO LOBOS**, Rut N° [REDACTED], para instalar carro metálico tipo Full Track de 2,00 x 3,00 mts., ubicado en Avda. Valparaíso esquina Las Industrias, lado Nor-Oriente de la calzada, para la venta de comida rápida saludable.

SEGUNDO: **ADOPTEN** Jefe Rentas y Patentes y la Oficina de Inspecciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Rentas y Patentes
4. Interesado
5. Oficina de Inspecciones
6. Secretaría Municipal
7. DOM

LMG/DMB/pssm.-